



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2015-MDM

Mala, 26 de marzo del 2015.

VISTO:

El Informe N° 017-2015-CEP/MDM, del Presidente de la Comisión Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y de menor cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2015, solicitando el inicio del proceso y aprobación de Bases Administrativas del proceso: "Adjudicación de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Mala 2015".

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; establece que toda convocatoria de proceso de selección deberán contar previamente con las Bases aprobadas, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un Proceso de Selección deben ser aprobadas por el Titular del Pliego que lo convoca o por el funcionario designado por este último;

Que, de igual modo el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases deberán ser por escrito, ya sea mediante Resolución o algún otro medio que exprese de manera indubitable la voluntad de la aprobación, serán aprobados por el Titular de la Entidad, el mismo que debe delegar por escrito esta función;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el inicio del Proceso de Convocatoria: "Adjudicación de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Mala 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa por subasta inversa presencial N° 001-2015-CEP-MDM, para la adquisición de combustible para las unidades de la municipalidad distrital de mala para el año 2015, por un valor referencial de S/. 303,788.00 (Trescientos tres mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR bajo responsabilidad al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y de menor cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2015, en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado a llevar a cabo, debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Mala

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe